PROYECTO DE DECLARACIÓN

Se declaran de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las actividades realizadas por la Sociedad Bíblica Argentina, en el marco de la conmemoración de sus 200 años de labor ininterrumpida en la República Argentina y en reconocimiento a su trayectoria y aporte a la cultura.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Motiva el presente Proyecto de Declaración reconocer las actividades realizadas por la Sociedad Bíblica Argentina, en el marco de la conmemoración de sus 200 años de labor ininterrumpida en nuestro país y en atención a su extensa trayectoria y aporte cultural.

La presencia de las Sociedades Bíblicas en el Río de la Plata se remonta a los primeros años del siglo XIX, donde se estableció en Buenos Aires el reverendo John Armstrong como agente representante de la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera, hecho que marcó el inicio de dos siglos de trabajo sostenido en la Argentina.

Desde sus comienzos, esta labor estuvo estrechamente vinculada con la educación y con acontecimientos significativos de nuestra historia. En 1826, durante la presidencia de Bernardino Rivadavia, fueron enviados ejemplares del Nuevo Testamento en castellano para su distribución en las escuelas de niñas administradas por la Sociedad de Beneficencia, presidida por Mariquita Sánchez de Thompson. Aquel episodio constituye uno de los primeros antecedentes de una tarea que, con el paso del tiempo, se extendió y consolidó en distintos ámbitos de la vida cultural y educativa del país.

A lo largo de estos doscientos años, la Sociedad Bíblica Argentina desarrolló una sostenida actividad editorial orientada a facilitar el acceso a la Biblia en distintos idiomas y formatos. Su trabajo excede el ámbito estrictamente religioso y comprende iniciativas vinculadas con la edición, la traducción, la preservación lingüística, la educación y la accesibilidad.

Entre sus aportes culturales se destaca el desarrollo de proyectos de traducción y edición de textos en lenguas originarias, entre ellas Wichi, Toba/Qom, Chorote, Pilagá y Mocoví. Estas iniciativas contribuyen a la preservación y transmisión de un patrimonio lingüístico que forma parte de la diversidad cultural de nuestro país.

La institución desarrolla asimismo materiales destinados a ampliar el acceso a sus publicaciones, mediante ediciones en sistema Braille, audiolibros y contenidos traducidos a Lengua de Señas Argentina. De esta manera, su tarea editorial incorpora herramientas orientadas a que personas con distintas necesidades de accesibilidad puedan acceder a los textos y contenidos que produce.

Su labor se complementa con actividades educativas, de formación y acompañamiento desarrolladas junto a distintas organizaciones y comunidades. A través de estas iniciativas, la Sociedad Bíblica Argentina ha sostenido durante dos siglos una presencia que articula su identidad institucional con una vocación de servicio y una amplia tarea de difusión cultural.

La conmemoración de sus 200 años constituye una oportunidad para poner en valor esta trayectoria y reconocer la continuidad de una institución cuya historia se encuentra vinculada con la Ciudad de Buenos Aires desde sus primeros pasos en el país. Desde la llegada de John Armstrong en 1825 hasta las actividades que desarrolla en la actualidad, la Sociedad Bíblica Argentina ha mantenido una labor sostenida en los ámbitos editorial, educativo, lingüístico y cultural.

En este marco, declarar de Interés Cultural sus actividades permite reconocer no solamente un aniversario significativo, sino también el aporte realizado a lo largo de dos siglos a través de la producción y difusión de textos, la preservación de lenguas, la accesibilidad y la transmisión de un patrimonio histórico y cultural que continúa proyectándose hacia nuevas generaciones.

Por todo lo expuesto, solicito al Cuerpo el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Firmado digitalmente por Andrea Freguia
Fecha:21/08/2026 15:56:48
Diputada LCABA
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires